



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO (DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO (DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDA 2), CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE “EL INSTITUTO” Y POR LA OTRA LA EMPRESA GRUPO LAPCIT, S. A. DE C. V. EN SU CALIDAD DE PARTICIPANTE “A” CONJUNTAMENTE CON LABOPATH, S. A. DE C. V., EN SU CALIDAD DE PARTICIPANTE “B”, AMBAS EMPRESAS REPRESENTADAS POR EL C. JOSÉ SAMUEL ALMEIDA RAMÍREZ CON EL CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DESIGNARÁ COMO “LOS PROVEEDORES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. “EL INSTITUTO” DECLARA:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

- I.2. LA DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE “EL INSTITUTO”, DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 84,264, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 13 DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) DESDE EL DÍA 28 DE MAYO DE 2024, BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

CO.FJDC/2025/06/0109

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRIA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

- I.3. LA **DRA. FABIOLA ESQUIVEL SILVA**, DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 1, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] EL **DR. RAUL SANDOVAL MENDOZA**, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 10, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y EL **DR. JAVIER NAPOLEON OCON TAMAYO**, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA Y MEDICINA FAMILIAR No. 4, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] DE "**EL INSTITUTO**", QUIEN ES DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025** QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO PO EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.4. EL **LIC. LUIS GODINEZ CRUZ**, ENCARGADO DE LA COORDINACIN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, CON LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE OFICIO COL/069001050100/OD/002/2025 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2025 SIGNADO POR LA C. DRA. FATIMA BORREGO PÉREZ, TITULAR DEL OOAD REGIONAL COLIMA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED], INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.5. LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE EL **SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO (DOSIMETRIA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (L.A.A.S.S.P), EL ARTÍCULO 84 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN LA MATERIA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

COJ/JDC/2025/00109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

CON FECHA **11 DE MARZO DE 2025**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA, EMITIÓ EL ACTA DE
FALLO DEL PROCEDIMIENTO CITADO.

- I.6. **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42062106** DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **0000002361-2025** DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024 Y CON LA CUENTA DEL SISTEMA DE FIANZAS ARMONIZADAS Y TRANSPARENTES (FINAT) **51331003 "SUBROGACIÓN DE SERV. DIAG. LAB"**, POR EL IMPORTE DE **\$20, 864,649.08 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, SUSCRITO POR LA LICDA. THALIA ALEJANDRA AVILA FLORES ENCARGADA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA EJERCER CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO QUEDARÁN SUJETOS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL 2025, QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- I.7. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **IMS421231145** CON DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN AVENIDA REFORMA 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.
- II. **"LOS PROVEEDORES" GRUPO LAPCIT, S. A. DE C. V., EN SU CALIDAD DE PARTICIPANTE "A", CONJUNTAMENTE CON LABOPATH, S. A. DE C. V., EN SU CALIDAD DE PARTICIPANTE "B", DECLARAN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

- II.1. **EL PARTICIPANTE "A" ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22,199 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2002 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE ARTURO PARRA CARRILLO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, DE LA CIUDAD DE TEPIC EN EL ESTADO DE NAYARIT; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, INCORPORÁNDOSE AL LIBRO 74 DE LA SECCIÓN 3, QUE REGISTRO LA PROPIEDAD BAJO PARTIDA NÚMERO 17 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2002.**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable de mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

COJ/JDC/2025/00109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

- II.2.** QUE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ES EL **C. JOSÉ SAMUEL ALMEIDA RAMÍREZ** QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **17,463** DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2021, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA CLAUDIA NOEMÍ MEDINA SATARAIN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5, DE LA CIUDAD DE TEPIC ESTADO DE NAYARIT. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3.** REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4.** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **GLA0205284M7**.
- II.5.** CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]
- II.6.** ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.
- II.7.** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.8.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

CO.FJDC/2025/00109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO (DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

- II.9.** QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE URES NÚMERO 286 INTERIOR A, C. P. 63159, COLONIA SAN ANTONIO, TEPIC, NAYARIT. TELEFONO: 311 2142470. CORREO ELECTRONICO: dralmeida101@hotmail.com. PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 286-M DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- II.10.** **EL PARTICIPANTE "B"** ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **6,230** DE FECHA **21 DE MAYO DE 2021** PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 177, DE LA CIUDAD DE IXTLAHUACAN, ESTADO DE MÉXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N-2022040527 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2022.
- II.11.** QUE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ES EL **C. JOSÉ SAMUEL ALMEIDA RAMÍREZ** QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **6,230** DE FECHA **21 DE MAYO DE 2021** PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 177, DE LA CIUDAD DE IXTLAHUACAN, ESTADO DE MÉXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N-2022040527. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.12.** REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.13.** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **LAB2105212Q6**.
- II.14.** CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]
- II.16.** ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

- II.17.** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

CO.FJDC/2025/06/0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- II.18.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**.
- II.19.** QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AV. BENITO JUAREZ NÚMERO 266, C. P. 63000, COLONIA CENTRO EN TEPIC, NAYARIT. TELÉFONO: 311 2142470. CORREO ELECTRÓNICO: dralmeida101@hotmail.com. PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 286-M DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- III.-** **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:
- III.1** **"LOS PROVEEDORES"** DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE CON FECHA **27 DE FEBRERO DE 2025**, SUSCRIBIERON CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO 44 DE SU REGLAMENTO, CUYAS OBLIGACIONES DEBERÁN CUMPLIRSE (SOLIDARIAMENTE O MANCOMUNADAMENTE) EN TÉRMINOS DEL MISMO, POR LO QUE **"EL INSTITUTO"** RECONOCE EL REFERIDO CONVENIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EN EL REFERIDO CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA **"LOS PROVEEDORES"** EN LA CLÁUSULA TERCERA ESTABLECIERON QUE **EL PARTICIPANTE "B"**, SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS AL PRESENTE CONTRATO.
- III.2** **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

- PRIMERA.-** **OBJETO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** EL SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO (DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO,

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

COJSDC/2025/06/0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

TOMOGRAFÍA AXIAL Y RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDA 2), EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO Y ANEXO TÉCNICO"

ANEXO 2 (DOS) "TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXO 4 (CUATRO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXO 5 (CINCO) "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

SEGUNDA.-

IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDEN A \$37,440.00 (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$585,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDEN A \$93,600.00 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO (DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDA 2)**, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.-

ANTICIPO.- PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR".

CUARTA.-

FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "LOS PROVEEDORES" LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA POR "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.
COLJDC/2025/06/0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRIA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, ESTO CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE O A LOS BIENES FACTURADOS, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE SE PRESENTE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS; ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA SE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA CON LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL DOCUMENTO QUE AVALE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SELLADO POR EL ÁREA DEL INSTITUTO EN LA QUE SE PRESTÓ ÉSTE, MISMO **QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: ZARAGOZA NO. 62, COLONIA CENTRO, C. P. 28000, EN COLIMA, COLIMA.**

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CLABE [REDACTED], A NOMBRE DE **LABOPATH, S. A. DE C. V.** EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE

SE TESTAN DATOS BANCARIOS CONSISTENTES EN CUENTA, CLABE, E INSTITUCIÓN BANCARIA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

CO.FJDC/2025/06/0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGICA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA
REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN **"EL INSTITUTO"** LE
SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS
DE **"EL INSTITUTO"**.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO
QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU
CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL
ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

"LOS PROVEEDORES" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A
ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO, LA **"OPINIÓN DEL
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA**,
LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA
[HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES](http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones), EN LOS TÉRMINOS
REQUERIDOS POR **"EL INSTITUTO"**. ASIMISMO, A PRESENTAR **"LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN
FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT"**; Y, **"LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
FISCALES"** EMITIDA POR EL SAT, AMBAS POSITIVAS Y VIGENTES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS
ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y
ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27
DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015 Y EL 30 DE MARZO DE 2020, RESPECTIVAMENTE.

QUINTA.-

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y
ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL **ANEXO 2 (DOS)**.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 1 (UNO)** Y
FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO;

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS
EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **"EL
PROVEEDOR"** DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, UNA VEZ SEA RECIBIDA LA
RESPECTIVA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL
PARA **"EL INSTITUTO"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

CO.FJDC/2025/06/0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

SEXTA.- VIGENCIA.- EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DEL **20 DE MARZO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN SU CLAUSULADO.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN **"EL INSTITUTO"**, POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL **20%** (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

CO.FJDC/2025/00109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.-

PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. ÚNICAMENTE PROCEDE **CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

NOVENA.-

GARANTÍA(S) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I Y II DE LA **"LAASSP"**; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL**, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE **INCREMENTO** AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O **MODIFICACIÓN** AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **91** DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.
COJ/JDC/2025/00109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **"EL PROVEEDOR"** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **"EL INSTITUTO"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS **DIEZ DÍAS NATURALES** DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ EXCEPTUADA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA.-

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.
- ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA.-

OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

COLJDC/2025/00109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ
TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.-

ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- “EL INSTITUTO” DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A LA **DRA. FABIOLA ESQUIVEL SILVA**, DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 1, EL **DR. RAUL SANDOVAL MENDOZA**, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 10, Y EL **DR. JAVIER NAPOLEON OCON TAMAYO**, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA Y MEDICINA FAMILIAR No. 4, QUIENES DARÁN SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS **SERVICIOS** SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN SUS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO EN LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **“EL PROVEEDOR”**, EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **“EL INSTITUTO”**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTE.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA.-

DEDUCCIONES.-

“EL INSTITUTO” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **“EL PROVEEDOR”** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN **1% (UNO POR CIENTO)** SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

CO.FJDC/2025/06/0109

IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

DÉCIMA CUARTA.-

PENAS CONVENCIONALES.-

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS)** "TÉRMINOS Y CONDICIONES", PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **1% (UNO POR CIENTO)**, POR CADA **DÍA** NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

COA/JDC/2025/00109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA
QUINTA.-**

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.-

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

**DÉCIMA
SEXTA.-**

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

**DÉCIMA
SÉPTIMA.-**

TRANSPORTE. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA
OCTAVA.-**

IMPUESTOS Y DERECHOS.-

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

CO.FJDC/2025/06/0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

**DÉCIMA
NOVENA.-**

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA.-

DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. - **"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

**VIGÉSIMA
PRIMERA.-**

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. - **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.
CO.FJDC/2025/000109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA.-
SEGUNDA.-**

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **55 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **102**, FRACCIÓN **II**, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

**VIGÉSIMA
TERCERA.-**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

CO.FJDC/2025/06/0109

IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA.-

RESCISIÓN. “EL INSTITUTO” PODRÁ PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- A) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- C) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**.
- D) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- E) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- F) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- G) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- H) EN CASO DE QUE COMPROBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- I) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- J) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- K) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- L) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

COJ/JDC/CO25/006/0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGÍA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

- M) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- N) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
- O) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO.
- P) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.
COJ/JDC/2025/00109



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGICA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

**VIGÉSIMA
QUINTA.-**

RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- **"EL PROVEEDOR"** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

COJ/JDC/2025/00109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGICA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE
LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS
SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"**
DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE
EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO,
"EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL
PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A
"EL INSTITUTO", **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO
EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

**VIGÉSIMA
SEXTA.-**

DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O
LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA
CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81,
FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

**VIGÉSIMA
SÉPTIMA.-**

CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN
DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO
PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77,
78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y
126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA
OCTAVA.-**

DOMICILIOS - "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS
EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE
INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL
O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS
SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO
DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**VIGÉSIMA
NOVENA.-**

LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL
SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL
PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS
QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante.
COLJDC/2025/00109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY
FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA.-

JURISDICCION.- LAS PARTES CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE
ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA
JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE COLIMA,
COLIMA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN
DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y
ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO
JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN, EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ,
COLIMA, EL DÍA **20 DE MARZO DE 2025**.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA.	
DRA. FABIOLA ESQUIVEL SILVA	DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 1	
DR. RAUL SANDOVAL MENDOZA	DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 10	
DR. JAVIER NAPOLEON OCON TAMAYO	DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA Y MEDICINA FAMILIAR No. 4	
LIC. LUIS GODINEZ CRUZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

CO.FJDC/2025/00109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRIA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
PARTICIPANTE "A"	
GRUPO LAPCIT, S. A. DE C. V.	GLA0205284M7
PARTICIPANTE "B"	
LABOPATH, S. A. DE C. V.	LAB2105212Q6

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

COLJDC/2025/00109



SE TESTA CADENA ORIGINAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL INSTRUMENTO LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: LUIS GODINEZ CRUZ
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 09/04/2025 11:14

[Redacted]

Firma:
bAowCoXGDxsHawfppYDF6uesc2/v0sBe5lqQwyirLy/t/gcSkDDrI7yB2FK/gQeTBRyjSsbF22YjMwGVfnHg1jjV4z7PP4T6jUDeglep/7sZhh8zQxTdPZ1pf5xbhRbgLgUfh7WfSZo1JR0oT0lgoBSXTUws590I
rsVX9M01w4nBGHF9UuyQALkEjr9/UhVCpRrc/HSKsEYl+E3kxVmXPPRP7X5eGKCBt4GPyfm8usXalr1RIMwk5HH5mEbDIdAc5WCKHSe1KTSr1b25DpVUNrt/8jb64h+6VCHdbIshhxvKtMatHvF0qPgCk2zX/hA+
KKJ3X42NzKSWPRwjNvsSIA==

Firmante: FABIOLA ESQUIVEL SILVA
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 09/04/2025 11:59

[Redacted]

Firma:
dgK6hZXGY/z6TQr sqqdXd2DyqiugPa8kTIg00mSFihF1SGMhqRevXTrBpX8C0PKXC5hxj//XafnAuyUhwL9U4IU492sHFKb2KHNXnwSjwSCZhm/MPy2oUpLcu0octIjwFKm0by/vHABpjIXlATXVBFXHGbwHKjgh
TxhvyRqWwXUby9FGoXPqT2gExMMxk/pw7hPPWJpyEvyH00cCLucxyJvB+1DEJ3xTg7IQQLVuTnQ7FvXPKL+Gz+uM6JnUrLUWjcnidfQ73Sf/tGcR0ku2C0AR+r3BdtrdkdtUduc3nz1GDWytSuhQrtR8iuI8180KM
4LpFULl3+27YwcD0WbrvCQ==

Firmante: RAUL SANDOVAL MENDOZA
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 09/04/2025 15:39

[Redacted]

Firma:

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

SE TESTA NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE SERVIDORES PÚBLICOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Contrato: 050GRY012N01525-044-00

M1bcTpjwenpf016jdm+Ash27gp+F3nrQ0nsXr2WzH0b8f5ZRscbx0y10uUzbaghc+JnY9D3e303IKsbc4ZXR77umCZtjeL0PN6o+7y2ZAVjg5w5fAwZHfWgtf09/g1qPmzSpG1C6P15n1BZ/adT8mQQ9wLfQdd1bkoXNtwHdb8yJCTo4rdfrMTq79kDZLl0s51SAgwAWLUpA48jPurjYh+AeIur990jUVF/m+yv20dXVHAKdq/gTxTeqG68gj8eru0FTTx1it+pjIF59wmDrss0hvx+rTgnGyML+SubJLl81IJI+v2kPfgRaJSqKA9PTD9d5qQoYPzTD11E6wug==

Firmante: JAVIER NAPOLEON OCON TAMAYO

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 09/04/2025 16:08

[REDACTED]

Firma:

D2g61Tw1NHAqwSFcxP3FhniuJPaw8p9YcoBTS5GgTL44E/wwdPEPY0pPhYNZo9+fYqSXmwNK0BK4wyUC0DnbgVSQli1vs3N5U6mHLM3H/Ida0UyWdjREJdGb09cszV3p2b/hIAQCV4giiZoEwqrw0JnLbG13Fvxz/vFvTpzmEOoBL8rgm6tI/jbC/ZnCiijnqNIQcn9zu/5ny91hI2WNkHldG+HQK6+nNBWl8PyMBTyUmoe/atZBUBmLwoo47yFawFvg1RBVkmN/wecm0nh4Vd059Q5JQ1r0bQntRe7pBBwMI+KNB2BBIGDca2cvUzzyv0WwMzA5qVyyETH9png==

Firmante: FATIMA BORREGO PEREZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 11/04/2025 17:31

[REDACTED]

Firma:

iXWZRDtIoA/IuvwloqMPPX9eVM7C99fI06kHEC4fmjYNU01byuwGzIW661v+yZKvVr1CAD9AqkBvYiqT36KTHZgpwGCjFKKYrKL43waq2S7X/F47p1Zinoz5TDfuYaikjQ1IBxAWeiqX08Isfdj5UHI30xf2Smdsv3S9lzE/OyyifMMqELC8HaCNRwmq1c0BJKF3YK9THZ10RIWZt0mwpEdrDiojNm3rv0RK7Y8efr8p79i/70UnE2HZD0H/UsF6aQJLnFiaHdHcy7oxPgGuqLRIERu6va+ESTWiEHZog+CvaeG6uqME8uNUYwawG2BGSIF8uJJPyUtFN1tE8d8Q==

Firmante: GRUPO LAPCIT SA DE CV

RFC: GLA0205284M7

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 21/04/2025 13:00

[REDACTED]

Firma:

YtRAIU6gwV9zLWV+jtsjXLSQY3As1j4pudQIt1Xf0qqPddBH+KF8TNdX5JWQ/muq1ZU+mXUU4IkHjgwtM9yhdQUA0BWLjIDyZTAHeggRwdKJTcRxNS/v+RNoHaFUWJSH5bj6p8x1AtH2Ud3AGZ4f8eBRKZ0oSDkwxeMJRvpmYNjQ0vc0LC+CqWFb8vaSnc08XhXT9fgHE4cdGwy5EPxnhSeIG0bquDVEpYvcX1ucn5yNHZ+p7cCJA27xN2QLlJRI3ey7Z7WdYUf0sdIL/Ldmb/ztr+vaf4foycZo73U6Pux84F+/Z6sZ2rYxJryxZBZmkvf78Nq9hkqyH0pvcYXLA==

SE TESTA NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE PROVEEDOR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

SE TESTA NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE SERVIDORES PÚBLICOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Firmante: LABOPATH SA DE CV
RFC: LAB2105212Q6

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 23/04/2025 20:03

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

FrRaDTsLKw+PLsFBAtB0PY4pT43F3MQwAYkhRI+mGdKhgmm21bFWXwwN4sVnFZgIv60Yy+KxbTfJ2ir5FUt+XdDYAk242UPXmr9fmGRTBc67ZtcMZDweVJ/1V0Qh3IFL5eyVhHfE6Iq2Lz2XVdAicV93WaMi1ZDvT80pzBPZY1h1Tu1YKHjhF/bPo13lw8kXq3GEVwLSnqSqReXfsSdg+4soqaaa5jU9GsJfPsVRqU1aPs3T7GZ8iYR5/bYXMDvp0x9HjwKcTeYqt8Qsu/oUGMmDNaHcqpxv0KovjMbq+K44cTspoBwgUUDFruOp6aPEr0sKRtI0+hg2xpu656/H3Q==

SE TESTA NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE PROVEEDOR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y ANEXO TÉCNICO"

PROVEEDOR: GRUPO LAPCIT, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LABOPATH, S.A. DE C.V.

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario sin IVA
2	1	Inmunohistoquímica	Estudio	\$4,950.00

CONTRATO ABIERTO POR PRESUPUESTO

				HGZ No.1		HGSZ MF No.4		HGZ No.10		Concentrado OOADR	
				Importe		Importe		Importe		Importe	
Parti da	Rengl on	Descripción	Unid ad de Medi da	Mínima	Máxima	Míni ma	Máxi ma	Míni ma	Máxi ma	Mínima	Máxima
2	1	Inmunohistoquímica	Estudio	\$234,000.00	\$585,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$234,000.00	\$585,000.00
									SUB TOTAL	\$234,000.00	\$585,000.00
									IVA	\$37,440.00	\$93,600.00
									TOTAL	\$271,440.00	\$678,600.00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y ANEXO TÉCNICO"

Nº DE CONTRATO	PROVEEDOR	PORCENTAJE DE GARANTIA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	MONTO DE LA GARANTIA	VIGENCIA DEL CONTRATO
050GYR012N01525-044-00	GRUPO LAPCIT, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LABOPATH, S.A. DE C.V.	10%	\$585,000.00	\$58,500.00	DEL 20 DE MARZO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION **PODRÁN DARSE A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO**, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 84 QUINTO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO LO PREVISTO EN EL ANEXO 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO TÉCNICO

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.24.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE REALIZA LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE **"SERVICIOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO: : DOSIMETRÍA PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO 2025"**, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA

- a) **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, PREI MILLENIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMI). EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

COJ50C20250000109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGÍA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y ANEXO TÉCNICO"

EL INSTITUTO REQUIERE LOS **SERVICIOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO: : DOSIMETRÍA PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGÍA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO 2025** PARA LA OPORTUNA ATENCIÓN CUANDO SE REQUIERA EN LOS DERECHAHABIENTES ADSCRITOS AL OOAD COLIMA, EN DONDE DEBERÁN INCLUIR ENTRO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO, INFRAESTRUCTURA, EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTA, Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE CALIDAD SIN COSTOS EXTRAS AL INSTITUTO.

SERVICIOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO DE (INMUNOHISTOQUÍMICA)

PARTIDA	REGLÓN	CLAVE CUCOP+	DESCRIPCIÓN	CUENTA CONTABLE	UNIDAD DE MEDIDA
2	1	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	42062106	ESTUDIO

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS POR PARTIDA. -

SERVICIOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO DE (INMUNOHISTOQUÍMICA)

PARTIDA	REGLÓN	CLAVE CUCOP+	DESCRIPCIÓN	CUENTA CONTABLE	UNIDAD DE MEDIDA
2	1	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍMICA	42062106	ESTUDIO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.

ESTUDIO DE LABORATORIO QUE SE UTILIZA PARA TUMORES SÓLIDOS LINFOMAS. UTILIZA ANTICUERPOS A FIN DE IDENTIFICAR CIERTOS ANTÍGENOS (MARCADORES) EN UNA MUESTRA DE TEJIDO TUMORAL CON LA FINALIDAD DE DIAGNOSTICAR ENFERMEDADES COMO EL CÁNCER Y/O DISTINGUIR LOS DIFERENTES TIPOS DE CÁNCER (TUMORES SÓLIDOS DE LAS DIFERENTES PARTES DEL CUERPO Y LINFOMAS). INCLUYE LA TOTALIDAD DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA CONCLUIR EL DIAGNOSTICO LO CUAL DEBERÁ DE ANEXAR LA JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN Y EL REPORTE MÉDICO.

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO

INSTALACIONES QUE CUMPLAN CON LA NOM Y PERMISOS SANITARIOS

REQUISITOS DE PERSONAL

ANATOMOPATÓLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable.

CO.FJDC/2025/000109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGICA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y ANEXO TÉCNICO"

INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA:

EL PRESTADOR DEL SERVICIO POR CONDUCTO DE SUS INSTALACIONES O CENTRO HOSPITALARIO DEBERÁ CONTAR CON UNA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE UNA OPORTUNA RESPUESTA A LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE LOS DERECHOHABIENTES REQUIERAN

CARACTERÍSTICAS DE VALOR DIFERENCIADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR QUE EL PROYECTO DE COLABORACIÓN PARA EL MANEJO QUIRÚRGICO EN LA ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATORIOS HEMODINÁMICOS TENGA UN VALOR DIFERENCIADOR SOBRESALIENTE DE CALIDAD Y DE SEGURIDAD EN EL PACIENTE, SE SOLICITA EL Estricto CUMPLIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN ESCRITO, DE LOS SIGUIENTES CUATRO EJES DENTRO DE LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN:

TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:
2 HORAS

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LOS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN, LA VIGENCIA DE DERECHOS Y UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR AL TÉRMINO DEL PROCEDIMIENTO RESUMEN DEL MISMO, LOS HALLAZGOS, COMPLICACIONES E INDICACIONES DE CUIDADOS POSTERIORES EN ORIGINAL AL PACIENTE Y UNA COPIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO JOSE.AGUILARCO@IMSS.GOB.MX Y/O EL QUE DESIGNE EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA QUE DERIVA EL SERVICIO.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DÍAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS CONTRATOS.COLIMA@IMSS.GOB.MX Y AL CORREO QUE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA DESIGNE A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

COA/JDC/2025/06/0109

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y ANEXO TÉCNICO"

SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

CARACTERÍSTICAS GENERALES PARTIDAS DE 1 A 27:

1. EL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA (HGZ NO.1, HGZ NO. 10, HGSZ MF NO.4) DESIGNARA EL CORREO ELECTRÓNICO DEL PERSONAL DE LA UNIDAD A SU CARGO QUE SOLICITARA VÍA CORREO ELECTRÓNICO CITAS ORDINARIAS.
2. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE RESPONDER VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL PERSONAL DESIGNADO POR LA UNIDAD EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS DE RECIBIDO, LA CITA ORDINARIA ESPECIFICANDO DÍA, HORA E INDICACIONES QUE DEBERÁ DE DARSE A CONOCER A LOS DERECHOHABIENTES.
3. EL PROVEEDOR TIENE UN PLAZO MÁXIMO PARA OTORGAR CITAS ORDINARIAS UNA VEZ REQUERIDA POR LA UNIDAD HASTA 7 DÍAS HÁBILES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS.
4. LOS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN Y LA VIGENCIA DE DERECHOS O BIEN SERÁN TRASLADADOS EN AMBULANCIA DEL INSTITUTO EN CASO DE ESTAR HOSPITALIZADO.
5. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE VERIFICAR QUE LA VIGENCIA DE DERECHOS NO EXCEDA DE 7 DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL FORMATO **"SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03)"**.
6. LOS PACIENTES ACUDIRÁN AL GABINETE DEL LICITANTE, DE ACUERDO CON LA CITA OTORGADA EN LOS SERVICIOS QUE SEAN EXTRAMUROS. EL LICITANTE DEL SERVICIO PUEDE SER ORIGINARIO DE CUALQUIER ESTADO DE LA REPÚBLICA, SIEMPRE Y CUANDO LOS SERVICIOS REPRESENTEN EL TRASLADO DE LOS DERECHOHABIENTES SEA EN LA LOCALIDAD DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA QUE SOLICITA LA SUBROGACIÓN O COMO MÁXIMO EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA; COMO TAMBIÉN LOS ESTUDIOS QUE PERMITAN EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS SEAN A CARGO DEL INSTITUTO Y SIN COSTOS PARA EL INSTITUTO.
7. FORMATO DE SOLICITUD DEL SERVICIO. - LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA QUE SOLICITE LA SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS EXPEDIRÁ LAS SOLICITUDES A TRAVÉS DEL FORMATO **"SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03)"**, CON NOMBRE LOS DATOS DEL PACIENTE, FIRMAS AUTORIZADAS POR EL DIRECTOR DEL HOSPITAL O EL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRE COMO RESPONSABLE Y VIGENCIA DE DERECHOS, MISMO QUE ESTARÁ INCLUIDO EN LA SOLICITUD QUE REALICE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DESIGNADO PARA CONCRETAR LAS CITAS MÉDICAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS. **ANEXO 1 - SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS.**
8. EL PACIENTE ACUDIRÁ CON EL FORMATO DE SOLICITUD DEL SERVICIO EN ORIGINAL PARA SU ENTREGA AL PRESTADOR DE SERVICIOS.
9. EL PRESTADOR DE SERVICIOS REALIZARÁ LOS ESTUDIOS QUE LE SEAN SOLICITADOS POR EL INSTITUTO, CONFORME AL REQUERIMIENTO SERVICIOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

CO.FJDC/2025/000109



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO (DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y ANEXO TÉCNICO"

- DOSIMETRÍA PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO 2025.
10. LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS O DE URGENCIA SERÁN TRASLADADOS AL GABINETE DEL LICITANTE EN VEHÍCULO OFICIAL, PREVIA CITA OTORGADA POR EL LICITANTE NO MAYOR A 2 HORAS DE SU SOLICITUD, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
 11. EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN LOS PACIENTES QUE ASÍ LO REQUIERAN O A SOLICITUD DEL MÉDICO TRATANTE.
 12. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DESCRIBIR LA IMPRESIÓN DIAGNOSTICA DE LOS SERVICIOS OTORGADOS.
 13. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA, DE FORMA ÍNTEGRA, ENTRE OTROS ELEMENTOS, CON EL CONOCIMIENTO, LA PROFESIONALIZACIÓN, LA EXPERIENCIA, LAS HERRAMIENTAS, EL EQUIPO, LA MAQUINARIA, LA TECNOLOGÍA, LA LOGÍSTICA Y EL RECURSO HUMANO CONTEMPLANDO EL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y PROFESIONAL, QUE RESULTEN ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 14. EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS IDENTIFIQUE LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA SEGUNDA PRUEBA A ALGÚN PACIENTE, ESTE DEBERÁ REMITIR SU RECOMENDACIÓN A EL INSTITUTO. EN CASO DE QUE ESTE SEA AUTORIZADO, SE REMITIRÁ LA SOLICITUD COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE.
 15. EL INSTITUTO, PODRÁ REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN A EL PRESTADOR DE SERVICIOS, CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA PRESTACIÓN DE ESTE, ASÍ COMO LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES.
 16. EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A PERMITIR Y CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES DE LAS SUPERVISIONES QUE HARÁ PERSONAL DEL INSTITUTO.
 17. EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, ORIGINAL Y UNA COPIA DE LA FACTURA, LISTA DE SERVICIOS OTORGADOS EN ORIGINAL Y UNA COPIA, ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03) EL CUAL DEBERÁ CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DEL PACIENTE Y/O FAMILIAR ACOMPAÑANTE, ESTANDO DEBIDAMENTE REQUISITADOS PARA SU REVISIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS QUE SOLICITARON SERVICIOS.
 18. EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁ ENTREGAR ENVIAR SEMANALMENTE LOS DÍAS VIERNES EL ANEXO 1B (TABLERO DE CONTROL DE SMS), ESTANDO DEBIDAMENTE REQUISITADOS PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS QUE SOLICITARON SERVICIOS.
 19. EL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN PACIENTES HOSPITALIZADOS O DE URGENCIAS QUE DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS FALLEZCAN REALIZA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

CO.FJDC/2025/00109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGICA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y ANEXO TÉCNICO"

- a. ELABORA EN ORIGINAL Y COPIA LA NOTA DE DEFUNCIÓN EN EL FORMATO "NOTAS MÉDICAS Y PRESCRIPCIÓN 4-30-128/72", DEBE CONTENER COMO MÍNIMO:
 - i. ENCABEZADO
 - ii. FECHA Y HORA DE ELABORACIÓN
 - iii. DIAGNÓSTICO DE INGRESO
 - iv. DIAGNÓSTICO DE DEFUNCIÓN
 - v. RESUMEN CLÍNICO
 - vi. HORA DE DEFUNCIÓN
 - vii. NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO QUE ELABORA
 - b. REALIZA EL LLENADO EN ORIGINAL Y COPIA DEL **"FORMATO PARA EL TRASLADO, DEPÓSITO Y ENTREGA DE CADÁVER, CADÁVER FETAL O ESPECÍMENES QUIRÚRGICOS AL ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA EN UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA"** ANEXO 1 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES,
 - c. ENVÍA CADÁVER A LA UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.
20. EL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN PACIENTES AMBULATORIOS QUE DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS FALLEZCAN REALIZA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- a. ELABORA EN ORIGINAL Y COPIA LA NOTA DE DEFUNCIÓN EN EL FORMATO "NOTAS MÉDICAS Y PRESCRIPCIÓN 4-30-128/72", DEBE CONTENER COMO MÍNIMO:
 - i. ENCABEZADO
 - ii. FECHA Y HORA DE ELABORACIÓN
 - iii. DIAGNÓSTICO DE INGRESO
 - iv. DIAGNÓSTICO DE DEFUNCIÓN
 - v. RESUMEN CLÍNICO
 - vi. HORA DE DEFUNCIÓN
 - vii. NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO QUE ELABORA
 - b. ELABORA CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- b) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LIC, CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.

ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.
 CO.FJDC/2025/00109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGICA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y ANEXO TÉCNICO"

DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LIC, A LAS NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

EN EL CASO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA PRUEBA DE LA CCILE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA ESTABLEZCA Y SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR, LO CUAL ESTARÁ PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS.

NO APLICA.

- c) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

NO APLICA.

- d) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.

NO APLICA.

- e) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

1. PARA LAS PARTIDAS 2, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NOM-037-SSA3-2016, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de la ODA Regional Colima.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

COJ/JDC/2025/000109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y ANEXO TÉCNICO"

2. PARA LAS PARTIDAS 8,9 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NOM-028-SSA3-2012, REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. PARA LA PRÁCTICA DE LA ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA.
3. PARA LAS PARTIDAS 6,7 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NOM-229-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL. RESPONSABILIDADES SANITARIAS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.
4. PARA LAS PARTIDAS 15 A LA 22 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NOM-040-NUCL-2016, REQUISITOS DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA PARA LA PRÁCTICA DE MEDICINA NUCLEAR.
5. PARA TODAS LAS PARTIDAS, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NOM-005-SSA3-2018, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS.
6. EN CASO DE NO EXISTIR NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, O NORMA INTERNACIONAL, EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE SE APEGA A LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SEGURIDAD VIGENTES EN LA MATERIA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dadas requerimientos, técnica y/o contratación.

COLJDC/2025/00109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS) "TÉRMINOS Y CONDICIONES"

TÉRMINOS Y CONDICIONES

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.24.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE REALIZAN EL PRESENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE **SERVICIOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO: DOSIMETRÍA PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO 2025.**

a) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE SU FORMALIZACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

b) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

PLAZO

EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PODRÁ DARSE A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 84 DEL RLAASSP.

CONDICIONES DEL SERVICIO

1. EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A OTORGAR EL SERVICIO MEDIANTE LA SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS (4-30-2/03)
2. LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS O DE URGENCIA SERÁN TRASLADADOS AL GABINETE DEL LICITANTE EN VEHÍCULO OFICIAL, PREVIA CITA OTORGADA POR EL LICITANTE NO MAYOR A 2 HORAS DE SU SOLICITUD, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
3. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DESCRIBIR LA IMPRESIÓN DIAGNOSTICA DE LOS SERVICIOS OTORGADOS.
4. EL PRESTADOR DEL SERVICIO CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 4 HORAS A PARTIR DE LA TOMA DEL ESTUDIO, PARA LA ENTREGA O ENVÍO DE LOS RESULTADOS DE LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS O DE URGENCIA O EN SU CASO, CAPACITAR Y PONER EN OPERACIÓN EL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA CONSULTA DE RESULTADOS EN LOS CONSULTORIOS DE ESPECIALIDADES O SERVICIOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS.
5. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ATENDER A LOS PACIENTES AMBULATORIOS CON PREVIA CITA EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 72 HORAS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los ámbitos requeridos, técnico y/o contratante.

COL/SDC/2025/06-0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

6. EL PRESTADOR DEL SERVICIO, CONTARÁ CON UN PLAZO DE MÁXIMO DE 24 HORAS A PARTIR DE LA TOMA DEL ESTUDIO, PARA LA ENTREGA, ENVIÓ DE LOS RESULTADOS DE LOS PACIENTES AMBULATORIOS O EN SU CASO, CAPACITAR Y PONER EN OPERACIÓN EL SISTEMA DIGITALIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE RESULTADOS EN LOS CONSULTORIOS DE ESPECIALIDADES O SERVICIOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS.
7. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENVIAR DIARIAMENTE UN CORREO ELECTRÓNICO, CON EL LISTADO DE CITAS OTORGADAS PARA SUBROGACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ MISMO UN LISTADO CON LOS PACIENTES ATENDIDOS AL DÍA Y PACIENTES QUE FALTARON A SU CITA A LOS CORREOS contratos.colima@imss.gob.mx Y AL CORREO QUE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA DESIGNE A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.
8. LOS PACIENTES ACUDIRÁN AL GABINETE DEL LICITANTE, DE ACUERDO CON LA CITA OTORGADA EN LOS SERVICIOS QUE SEAN EXTRAMUROS. EL LICITANTE DEL SERVICIO **PUEDER SER ORIGINARIO DE CUALQUIER ESTADO DE LA REPÚBLICA, SIEMPRE Y CUANDO LOS SERVICIOS REPRESENTEN EL TRASLADO DE LOS DERECHOHABIENTES SEA EN LA LOCALIDAD DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA QUE SOLICITA LA SUBROGACIÓN O COMO MÁXIMO EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.**
9. EN LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS QUE LAS CONDICIONES ASÍ LO PERMITAN PODRÁN ENVIAR LAS MUESTRAS A CUALQUIER ESTADO DE LA REPÚBLICA PARA SU PROCESAMIENTO EN SUS INSTALACIONES, EXIMIENDO AL INSTITUTO DE LOS CARGOS QUE ELLOS CONLLEVEN POR EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS, GARANTIZANDO Y SALVAGUARDANDO LA SEGURIDAD DEL TRASLADO Y LAS CONDICIONES DE ENVIÓ SEAN BAJO LOS PROCEDIMIENTOS NORMADOS, SIN QUE ESTO ALTERE O INFLUYA EN LA ALTERACIÓN DE LOS RESULTADOS.
10. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA, DE FORMA ÍNTEGRA, ENTRE OTROS ELEMENTOS, CON EL CONOCIMIENTO, LA PROFESIONALIZACIÓN, LA EXPERIENCIA, LAS HERRAMIENTAS, EL EQUIPO, LA MAQUINARIA, LA TECNOLOGÍA, LA LOGÍSTICA Y EL RECURSO HUMANO CONTEMPLANDO EL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y PROFESIONAL, QUE RESULTEN ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
11. EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS IDENTIFIQUE LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA SEGUNDA PRUEBA A ALGÚN PACIENTE, ESTE DEBERÁ REMITIR SU RECOMENDACIÓN A EL INSTITUTO. EN CASO DE QUE ESTE SEA AUTORIZADO, SE REMITIRÁ LA SOLICITUD COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los datos requeridos, técnico y/o contratante.

COL/SDC/2025/06-0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRIA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

12. EL INSTITUTO, PODRÁ REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN A EL PRESTADOR DE SERVICIOS, CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA PRESTACIÓN DE ESTE, ASÍ COMO LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES.
13. EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A PERMITIR Y CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES DE LAS SUPERVISIONES QUE HARÁ PERSONAL DEL INSTITUTO.
14. EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, ORIGINAL Y UNA COPIA DE LA FACTURA, LISTA DE SERVICIOS OTORGADOS EN ORIGINAL Y UNA COPIA, ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE **SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03)** EL CUAL DEBERÁ CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DEL PACIENTE Y/O FAMILIAR ACOMPAÑANTE, ESTANDO DEBIDAMENTE REQUISITADOS PARA SU REVISIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS QUE SOLICITARON SERVICIOS.
15. CADA JUEVES, A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ REQUISITAR EL **ANEXO NÚMERO 1B (TABLERO DE CONTROL DE SMS)** REPORTE DE LOS SERVICIOS DEVENGADOS, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE REQUERIMIENTO, EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL Y ENVIARLO POR CORREO A contratos.colima@imss.gob.mx Y AL CORREO QUE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA DESIGNE A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.

LUGAR

EL SERVICIO SERÁ OTORGADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, MISMAS QUE DEBERÁN TENER CITA BAJO LAS CONDICIONES DE SERVICIO DENTRO DE **LA LOCALIDAD DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA QUE SOLICITA LA SUBROGACIÓN O EN SU CASO LAS CIUDAD DE COLIMA, COLIMA Y CUANDO LAS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS LO PERMITAN SE PODRÁN ENVIAR LAS MUESTRAS SIN COSTOS PARA EL INSTITUTO.**

UNIDAD	DOMICILIO Y TELÉFONO	RESPONSABLE
HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ	AV. LAPISLÁZULI NO. 250 FRACCIONAMIENTO EL HAYA. VILLA DE ALVAREZ, COLIMA C.P. 28984 312-316-34-60	DRA. FABIOLA ESQUIVEL SILVA
HGSZ MF NO. 4, TECOMÁN	CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 1, COLONIA CENTRO, TECOMÁN, COLIMA, C.P. 28100 313-324-11-90	DR. JAVIER NAPOLEON OCON AMAYO
HGZ NO. 10, MANZANILLO	AV. PASEO DE LAS GARZAS NO. 29, COLONIA SOLEARES, MANZANILLO, COLIMA C.P. 28869	DRA. MARIA CONCEPCION ALCARAZ MORENO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los actos requeridos, técnico y/o contratados.

COL/SDC/2025/06-0109

de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.3, puntos 1 y 8 del Manual de procedimiento de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, el presente documento se encuentra registrado en el portal de acceso a la información pública del IMSS.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGÍA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

	314-331-16-70	
--	---------------	--

- c) **CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASP. EN SU CASO, LA PONDERACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES CON LA QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LAASP. EN SU CASO, LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN BAJO EL CRITERIO DE COSTO BENEFICIO.**

EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DEBERÁ SER BINARIO, ESTO DERIVADO A QUE LOS SERVICIOS ARRENDAR Y/O ADQUIRIR NO CONLLEVEN EL USO DE CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ESTO EN APEGO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA L.A.A.S.S.P. Y AL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN REQUIERA VINCULAR LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR LOS PROVEEDORES CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR QUE ESTOS SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADOS EN EL MERCADO Y EL FACTOR PREPONDERANTE ES EL PRECIO MÁS BAJO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASP Y AL NUMERAL 51 DEL RLAASP.

- d) **LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.**
- COPIA DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE ANTE LA COFEPRIS, SEGÚN REQUIERA LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA.
 - COPIA DE LA LICENCIA DE OPERACIÓN VIGENTE ANTE LA COFEPRIS, SEGÚN REQUIERA LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA.
 - COPIA DEL AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO VIGENTE ANTE LA COFEPRIS, SEGÚN REQUIERA LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA.
 - COPIA SIMPLE DE TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL QUE CORRESPONDA A ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN EN LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS QUE SE SOLICITAN, SEGÚN REQUIERA LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA.
 - COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE POR EL CONSEJO MEXICANO DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA, SEGÚN REQUIERA LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA.
 - CERTIFICADO(S) Y/O CONSTANCIA(S) DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA", SEGÚN REQUIERA LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los otros requisitos, técnico y/o contratante.

COL/SDC/2025/06-0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGICA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

- COPIA SIMPLE DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL CERTIFICADO Y VIGENTE ANTE EL ÓRGANO DE LA MATERIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD, LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, MISMAS QUE EN SU CONTENIDO REGULAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS INHERENTES A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE TODO ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEBE CONSIDERAR PARA LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS. EN LAS PARTIDAS QUE EL DERECHOHABIENTE SE DESPLACE A SUS INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.**
- SE SOLICITA AL LICITANTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO SOLICITADO POR PARTIDA ESPECÍFICA EN EL ANEXO TÉCNICO.
- f) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.**
- NO APLICA
- g) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.**
- POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ANTES DE LA EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO NOTIFICANDO A LA PROVEEDURÍA PARTICIPANTE VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA VISITA Y/O EVALUACIÓN.
- APLICA A LOS PROVEEDOR QUE OTORGAN ATENCIÓN DIRECTA AL DERECHOHABIENTE DEL IMSS SEGÚN CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CON EXCEPCIÓN DE LA PARTIDAS 4,5 LAS CUALES SERÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA.
- h) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los ámbitos requeridos, técnico y/o contratante.

COL/SJ/DC/2025/06-0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRIA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE CALCULAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, AUXILIÁNDOSE DE LOS **DIRECTORES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y DE LOS SUBDIRECTORES ADMINISTRATIVOS**, EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR LA CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO ES ACREEDOR A UNA PENALIZACIÓN BASADA EN LA TABLA DE PENALIZACIONES, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR CADA DÍA DE ATRASO DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DÓNDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

NDA=NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA=VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONCEPTO DEL SERVICIO A SANCIONAR, QUE DEBEN REALIZARSE PREVIO AL INICIO DE OPERACIÓN, EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ DE AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS SINO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA PENA CONVENCIONAL SE NOTIFICARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO MEDIANTE EL **"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"**.

TABLA DE PENAS CONVENCIONALES

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO O AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCTIVA AL LICITANTE ADJUDICADO
----------	---------------------	---	------------------------------------	-----------	--	--

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los datos requeridos, técnico y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/SDC/2025/06-0109

IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGICA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO O AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCTIVA AL LICITANTE ADJUDICADO
CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO PRESTE LOS SERVICIOS MÉDICOS CONTRATADOS	DENTRO DEL PRIMER DÍA NATURAL CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	POR CADA DÍA QUE EXCEDA LAS 2 (DOS) HORAS SEÑALADAS COMO PLAZO MÁXIMO.	1 % DIARIO, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA EN LA UNIDAD MÉDICA EN EL MES EN QUE OCURRA LA INCIDENCIA .	DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO NO SE OTORQUE CITA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS O DE URGENCIA NO MAYOR A 2 HORAS DE SU SOLICITUD, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.	DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	POR CADA DÍA QUE EXCEDA LAS 2 (DOS) HORAS SEÑALADAS COMO PLAZO MÁXIMO.	1 % DIARIO, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA EN LA UNIDAD MÉDICA EN EL MES EN QUE OCURRA LA INCIDENCIA .	DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO NO SE OTORQUE CITA PARA PACIENTES URGENTES NO	DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO	POR CADA DÍA QUE EXCEDA LAS 2 (DOS)	1 % DIARIO, SOBRE EL VALOR TOTAL DE	DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los aires, requisitos, técnica y/o contratante.

COL/SJ/DC/2025/06-0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO O AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCTIVA AL LICITANTE ADJUDICADO
MAYOR A 72 HORAS DE SU SOLICITUD.	5 EN EL ANEXO TÉCNICO.	DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	HORAS SEÑALADAS COMO PLAZO MÁXIMO.	LA FACTURA EN LA UNIDAD MÉDICA EN EL MES EN QUE OCURRA LA INCIDENCIA		

DEDUCCIONES.

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES, EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** SERÁ RESPONSABLE DE CALCULAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR CONCEPTO U OBLIGACIÓN, NIVEL DE SERVICIO Y UNIDAD DE MEDIDA, AUXILIADO **SUBDIRECTORES ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE SERVICIO**. EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR LA CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO ES ACREEDOR A UNA DEDUCTIVA BASADA EN LA TABLA DE DEDUCCIONES, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DEDUCTIVA SE NOTIFICARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO MEDIANTE EL **"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"**, RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN REALIZADA ENTRE EL **ANEXO 1B (TABLERO DE CONTROL DE SMS)**, LAS SOLICITUDES DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS, VIGENCIA DE DERECHOS, REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró en el registro de la ODA Regional Colima.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los ámbitos requeridos, técnico y/o contratante.

COL/SDC/2025/06-0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRIA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

TABLA DE DEDUCCIONES

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCTIVA AL LICITANTE ADJUDICADO
CUANDO NO ENTREGUE EN LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES , ORIGINAL Y UNA COPIA DE LA FACTURA, LISTA DE SERVICIOS OTORGADOS EN ORIGINAL Y UNA COPIA, ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03) EL CUAL DEBERÁ CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DEL PACIENTE Y/O FAMILIAR ACOMPAÑANTE, ESTANDO DEBIDAMENTE REQUISITADOS PARA SU	DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	POR CADA DÍA QUE EXCEDA LOS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES SEÑALADAS COMO PLAZO MÁXIMO.	1 % DIARIO, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA EN LA UNIDAD MÉDICA EN EL MES EN QUE OCURRA LA INCIDENCIA .	DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los datos requeridos, técnico y/o contratante.

COL/SDC/2025/06-0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO O AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCTIVA AL LICITANTE ADJUDICADO
REVISIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS QUE SOLICITARON SERVICIOS.						
CUANDO NO ENTREGUE EN LAS PRIMERAS 12 HORAS A PARTIR DE LA TOMA DEL ESTUDIO, PARA ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS O DE URGENCIA.	DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	POR CADA DÍA QUE EXCEDA LAS 12 HORAS A PARTIR DE LA TOMA DEL ESTUDIO MES SEÑALADAS COMO PLAZO MÁXIMO.	1 % DIARIO, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA EN LA UNIDAD MÉDICA EN EL MES EN QUE OCURRA LA INCIDENCIA.	DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO NO ENTREGUE EN LAS PRIMERAS 24 HORAS A PARTIR DE LA TOMA DEL ESTUDIO, PARA ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LOS PACIENTES	DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	POR CADA DÍA QUE EXCEDA LAS 24 HORAS A PARTIR DE LA TOMA DEL ESTUDIO MES SEÑALADAS COMO PLAZO MÁXIMO.	1 % DIARIO, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA EN LA UNIDAD MÉDICA EN EL MES EN QUE	DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los ámbitos requeridos, técnico y/o contratante.

COL/SJ/DC/2025/06-0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO O AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCTIVA AL LICITANTE ADJUDICADO
AMBULATORIOS				OCURRA LA INCIDENCIA		

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ NOTIFICAR AL PROVEEDOR VÍA CORREO ELECTRÓNICO ACREDITADO EN EL INSTRUMENTO LEGAL, EL MONTO Y CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS, SEGÚN CORRESPONDA, OTORGÁNDOLE UN TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.

EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA DEBERÁ CONTAR CON UNA RELACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICADAS AL PROVEEDOR POR INCUMPLIMIENTOS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCURRA EN APLICACIÓN 6 NOTIFICACIÓN DE PENAS Y/O DEDUCTIVAS DARÁ TRÁMITE A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

i) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

DEBERÁ DE ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DEL PROVEEDOR DONDE SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEA CON LA CALIDAD REQUERIDA POR EL INSTITUTO.

j) LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

i. PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR:

EN CASO DE QUE SE DETECTEN IRREGULARIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ DE REPORTAR DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS INCONSISTENCIAS DETECTADAS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los ámbitos requeridos, técnico y/o contratante.

COL/SDC/2025/06-0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

- ii. **LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES, EN SU CASO:**
NO APLICA
- iii. **PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN:**
EN CASO DE QUE SE DETECTEN IRREGULARIDADES EN LOS ESTUDIOS ENTREGADOS AL DERECHOHABIENTE, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ DE REPORTAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES LAS INCONSISTENCIAS DETECTADAS Y EL PROVEEDOR EN 24 HORAS POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DEBERÁ OTORGAR SIN COSTO PARA EL INSTITUTO UN NUEVO ESTUDIO QUE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- iv. **CADUCIDAD DE LOS BIENES:**
NO APLICA
- v. **CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO:**
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR HOJA MEMBRETADA CON EL DOMICILIO Y NÚMEROS DE CONTACTO PARA LA SOLICITUD DE LOS SERVICIOS.
- vi. **PERIODO DE GARANTÍA:**
NO APLICA
- vii. **TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS:**
NO APLICA
- viii. **GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES:**
NO APLICA
- ix. **MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS:**
NO APLICA
- x. **EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA:**
NO APLICA
- xi. **PORCENTAJE A REQUERIR POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL LINEAMIENTO 5.5.5 DE ESTAS POBALINES:**
EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los áreas requeridas, técnico y/o contratante.

COL/SDC/2025/06-0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGICA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EN CASO DE CONSIDERARSE COMO UN REQUISITO A PRESENTAR POR LA PROVEEDURÍA, POR LO QUE HACE A LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, SE DEBERÁ SEÑALAR EL PORCENTAJE O MONTO A AFIANZAR.

NO APLICA

DEBERÁ INCLUIRSE EL MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA QUE CORRESPONDA AL CASO EN CONCRETO, LOS CUALES PUEDEN SER DE ANTICIPO, DE CUMPLIMIENTO Y/O DE VICIOS OCULTOS; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN LAS "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE POLÍTICAS, BASES Y ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", EMITIDAS POR LA SHCP.

NO APLICA

- k) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.**

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS Y SE APEGARÁ A LOS TIEMPOS, DOCUMENTACIÓN Y FIRMAS QUE MARCA EL "ANEXO 2: NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES"

REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:

- NÚMERO DE PROVEEDOR
- NÚMERO DE CONTRATO
- NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POSITIVA Y VIGENTE (IMSS, SAT E INFONAVIT).

DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: ZARAGOZA NO. 62, COLONIA CENTRO, EN COLIMA, COL. C. P. 28000 EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los ámbitos requeridos, técnico y/o contratante.
 COL/SDC/2025/06-0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN

I) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁ ENTREGAR ENVIAR SEMANALMENTE LOS DÍAS VIERNES EL **ANEXO 1B (TABLERO DE CONTROL DE SMS)**, ESTANDO DEBIDAMENTE REQUISITADOS PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS QUE SOLICITARON SERVICIOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, ORIGINAL Y UNA COPIA DE LA FACTURA, LISTA DE SERVICIOS OTORGADOS EN ORIGINAL Y UNA COPIA, ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE **SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03)** EL CUAL DEBERÁ CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DEL PACIENTE Y/O FAMILIAR ACOMPAÑANTE, ESTANDO DEBIDAMENTE REQUISITADOS PARA SU REVISIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS QUE SOLICITARON SERVICIOS.

m) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

NO APLICA

n) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

NO APLICA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos los ámbitos requeridos, técnico y/o contratante.
COL/SDC/2025/06-0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

- o) **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.**

NO APLICA

- p) **TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.**

NO APLICA

ANEXOS DE TERMINOS Y CONDICIONES

Anexo 1B (Tablero de control de SMS)	Solicitud de Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03)
 Anexo 1B (Tablero de Control de SMS).	 2000-001-006 SMS 4-30-203.pdf
ANEXO 1 Formato para el traslado, depósito y entrega de cadáver, cadáver fetal o especímenes quirúrgicos al área de Anatomía Patológica en Unidades de Atención Médica 2660-009-005	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los áreos requeridos, técnico y/o contratante.
COL/SDC/2025/06-0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRIA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIOLOGÍA, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"



FORMATO.pdf

TABLERO DE CONTROL DE SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS

FOLIO	NSS	AGR	NOMBRE (AP. PATERNO/AP. MATERNO/NOMBRE)	ESTUDIO	CITA PROGRAMADA		IMPORTE	ACUDIO A CITA (SI/NO)	OBSERVACIONES
					FECHA LA CITA	HORA			
0001/2022									
0002/2022									
0003/2022									
0004/2022									
0005/2022									
0006/2022									
0007/2022									

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el portal de transparencia.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los ámbitos requeridos, técnico y/o contratante.

COL/SDC/2025/0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGICA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

0008/2022									
0009/2022									
0010/2022									

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los ámbitos requeridos, técnico y/o contratante.

COL/SDC/2025/06-0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

	NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PLANEACIÓN, OBTENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA
APÉNDICE A Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03)	
Página 14 de 20 Clave: 2000-001-006	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los áreos requerentes, técnico y/o contratante.
 COL/SJ/DC/2025/06-0109
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRIA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

		NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PLANEACIÓN, OBTENCIÓN Y EL CONTROL DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS			
SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03)			
DELEGACIÓN/UMAE		FECHA: DIA MES AÑO	
UNIDAD MÉDICA:		PACIENTE:	
CLAVE PRESUPUESTAL:		NOMBRE:	
TIPO Y NÚMERO:		SEXO: M ☐ F ☐	
LOCALIDAD:		No. DE SEGURIDAD SOCIAL	
SERVICIO QUE DERIVA:		AGREGADO	
NOMBRE:		CURP:	
DIRECCIÓN:		RAMO DE SEGURO QUE SE AFECTA:	
TIPO DE SERVICIO:		ÚNICA ☐ MÚLTIPLE ☐ HEMODIÁLISIS SUBROGADA ☐	
ORDINARIO: ☐ URGENTE: ☐		VIGENCIA DE:	
MOTIVO DE SUBROGACIÓN: CS ☐ FP ☐ FE ☐ FI ☐		DIAGNÓSTICO(S) Y RESUMEN CLÍNICO:	
GRUPO A SUBROGAR:			
CONSULTA MEDICINA FAMILIAR: ☐		CONSULTA ESPECIALIDADES: ☐	
HOSPITALIZACIÓN MÉDICA: ☐		HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA: ☐	
AUX DE DX EN LABORATORIO: ☐		AUX DE DX EN GABINETE: ☐	
CONSULTA MATERNO: ☐		AUX DE: ☐	
SERVICIO (S) A SUBROGAR			
CANTIDAD			
PROVEEDOR			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		RFC:	
DOMICILIO:		TEL:	
CONTRATO No.:		AL:	
ELABORÓ		VIGENCIA DEL:	
NOMBRE:		Vo. Bo. JEFE DE SERVICIO	
MATRÍCULA:		AUT. DIRECTOR	
FIRMA:		18	
CONSTANCIA DE QUE EL SERVICIO SE RECIBIÓ			
NOMBRE:		RESPONSABLE:	
PACIENTE:		PARENTESC:	
DIRECCIÓN:		TEL:	
FECHA:		FIRMA:	

Página 15 de 20

Clave: 2000-001-006

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los ámbitos requeridos, técnico y/o contratante.

COL/SJ/CC/2025/06-0109



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO (DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
“TÉRMINOS Y CONDICIONES”

	NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PLANEACIÓN, OBTENCIÓN Y EL CONTROL DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA	
APÉNDICE A Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03) INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación y UMAE	El nombre de la Delegación o UMAE de las cuales depende la unidad médica.
2	Folio	El número consecutivo que corresponda, estructurados de seis dígitos; de izquierda a derecha, los cuatro primeros serán continuos utilizando ceros a la izquierda para no dejar espacios en blanco, los dos siguientes serán los dos últimos dígitos de la terminación del año respectivo. Su corte será por año natural. NOTA: Deberá procurarse sea pre impreso. El dato servirá a la Dirección de la Unidad para el control diario de las solicitudes que se expidan y su correlación con la estadística mensual que se genere con base en los SS pagados.
3	Fecha	Con números arábigos el día, mes y año en que se solicita el servicio. Si el dato es de un dígito, anteponer un 0. Para referir el año, invariablemente se utilizarán cuatro dígitos. (Ejem. 08-02-2020).
4	Unidad Médica	La clave presupuestal, el tipo, número y su localidad. (Ejem. UMF 4, San Mateo del Mar, Oax.).
5	Paciente	Los datos que identifican a la o el paciente como son: apellido paterno, materno y el o los nombres, sexo y número de seguridad social con su agregado y su CURP.
6	Servicio que deriva	El nombre del departamento donde se genera la solicitud del Servicio/ Departamentos (consulta externa de medicina familiar o especialidad, urgencias, cirugía, medicina interna, pediatría o ginecología y obstetricia y en su caso, la sub especialidad).

Página 16 de 20

Clave: 2000-001-006

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los ámbitos requeridos, técnico y/o contratante.

 COL/SDCC/2025/06-0109

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO




2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

	NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PLANEACIÓN, OBTENCIÓN Y EL CONTROL DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA	
APÉNDICE A Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03) INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATO	ANOTAR
7	Tipo de servicio	Con una X ordinario o urgente, de acuerdo a la oportunidad con la que determine la o el médico tratante debe recibir el servicio la o el paciente.
8	Motivo de subrogación	CS: carencia del servicio, FP: falta de personal, FE: falta de equipo o equipo descompuesto, FI: falta de insumos.
9	Ramo de seguro que se afecta	Con una X el recuadro que corresponda, apoyándose de los medios propicios para su adecuada identificación, inclusive con interrogatorio a la o el paciente o su acompañante. (RT: riesgo de trabajo; EG: enfermedad general; MAT: maternidad; IV: invalidez y vida; PEN: pensionado; SpFAM: seguro de salud para la familia).
10	Tipo de subrogación	Con una X el recuadro que corresponda según sea el caso, única si el servicio subrogado se otorga por única ocasión, múltiple cuando el servicio se otorga por más de una ocasión o Hemodiálisis Subrogada cuando la o el paciente es enviado a este programa.
11	Vigencia de derechos	La certificación que hace el área de control de prestaciones antes del visto bueno de la o el Jefe de Servicio o Jefe de Departamento Clínico.
12	Diagnóstico y Resumen clínico	El nombre de los procedimientos o los diagnósticos de certeza o presuncional, y todos aquellos signos o síntomas que sustentan la solicitud del servicio, los cuales serán evaluados y sancionados en su oportunidad por la o el Jefe de Departamento Clínico y/o la o el Director o encargado de la unidad médica.

Página 17 de 20

Clave: 2000-001-006

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los ámbitos requeridos, técnico y/o contratante.
 COL/SJ/DC/2025/06-0109

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSULTIVO
IMSS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIOLOGÍA, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

No.	DATO	ANOTAR
13	Grupo a subrogar	Con una X en el grupo a subrogar que corresponda el estudio a practicar ejemplo: Tomografía pertenece a Auxiliares de Diagnostico Gabinete.
14	Servicio (s) a subrogar	La cantidad y el tipo de servicio que se requiere practicar a la o el paciente para su atención.
15	Proveedor	El nombre completo o razón social del prestador de los servicios subrogados, RFC, domicilio, teléfono, número de contrato y vigencia, con base al registro de proveedores que elabore cada unidad médica.
16	Elaboró	Nombre, matrícula y firma de la o el responsable de su elaboración.
17	Vo. Bo. Jefe de Servicio	Nombre, matrícula y firma.
18	Aut. del Director de la Unidad	Nombre, matrícula y firma de la o el Director de la unidad médica o de quien él designe.
19	Constancia de que el servicio se recibió	Datos generales de la o el paciente, familiar o responsable que firmará después de recibir el SS.

Página 18 de 20

Clave: 2000-001-006

Los aspectos jurídicos del presente documento tienen revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los ámbitos requeridos, técnico y/o contratante.

COL/SJ/DC/2025/06-0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRIA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	
ANEXO 1 Formato para el traslado, depósito y entrega de cadáver, cadáver fetal o especímenes quirúrgicos al área de Anatomía Patológica en Unidades de Atención Médica 2660-009-005	
Página 57 de 95 Clave: 2660-003-069	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los áreos requeridos, técnico y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/SDC/2025/06-0109

IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRIA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	
Formato para el traslado, depósito y entrega de cadáver, cadáver fetal o especímenes quirúrgicos al área de Anatomía Patológica en Unidades de Atención Médica	
OOAD: (1) Para trámite y traslado de: (2) Cadáver (3) Cadáver fetal (4) Especímen quirúrgico (5) Fecha: (6) Día / (7) Mes / (8) Año	Unidad Médica: (9) Fecha: (10) Día / (11) Mes / (12) Año
Cadáver Nombre: (13) N° de Seguridad Social: (14) Sexo: (15) Mujer () Hombre () Fecha de Nacimiento: (16) Día / (17) Mes / (18) Año Servicio de la Unidad Médica: (19) N° de cama/camilla/cuna/sala: (20) Fecha de defunción: (21) Día / (22) Mes / (23) Año / Hora de defunción: (24) : (25) horas	Cadáver Fetal Nombre de la madre: (26) N° de Seguridad Social: (27) Servicio de la Unidad Médica: (28) N° de cama/camilla/sala: (29) Datos del feto Sexo: (30) Mujer () Hombre () Indefinido () Peso: (31) Talla: (32) Fecha de expulsión o extracción: (33) Día / (34) Mes / (35) Año / Hora de Expulsión o extracción: (36) : (37) horas
Especímen quirúrgico Nombre: (38) N° de Seguridad Social: (39) Sexo: (40) Mujer () Hombre () Fecha de Nacimiento: (41) Día / (42) Mes / (43) Año Servicio de la Unidad Médica: (44) N° de cama/camilla/sala: (45) Fecha en que se realiza el procedimiento: (46) Día / (47) Mes / (48) Año / Hora del procedimiento: (49) : (50) horas Nombre específico del o los especímenes quirúrgicos: (51)	Personal de Enfermería responsable de otorgar los cuidados post mortem o la preparación del o los especímenes quirúrgicos. Entrega (31) Insumos utilizados para el amortajamiento Nombre y firma del personal de Enfermería responsable: (32) Mortaja (pza.) (33) Hora de entrega al Camillero/Auxiliar de Higiene y Limpieza: (34) Ropa: Sabana (pza.) (35) (36) : (37) horas Bata (pza.) Campo (pza.) (38)
Deposito en el servicio de Anatomía Patológica del cadáver, cadáver fetal o especímen quirúrgico Recibe para traslado (39) Recibe para depósito en Anatomía Patológica (40) Nombre y firma del Camillero/Auxiliar de Higiene y Limpieza: (41) Nombre y firma de la persona del servicio de Anatomía Patológica: (42) Fecha en que se deposita (43) : (44) horas Día / (45) Mes / (46) Año (47)	Entrega del cadáver, cadáver fetal o especímen quirúrgico al familiar o persona legalmente responsable Entrega (48) Recibe (49) Nombre y firma del Asistente de Autopsias: (50) Nombre y firma del Familiar o persona legalmente responsable: (51) Fecha en que se entrega (52) : (53) horas Día / (54) Mes / (55) Año (56)





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL		
ANEXO 1		
Formato para el traslado, depósito y entrega de cadáver, cadáver fetal o especímenes quirúrgicos al área de Anatomía Patológica en Unidades de Atención Médica		
INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATO	ANOTAR
1	OOAD	El nombre de la OOAD correspondiente
2	Unidad Médica	El nombre y número de la Unidad Médica Hospitalaria.
3	Para tramite y traslado de	Una "X" en el recuadro correspondiente al trámite y traslado de: Ejemplo: Cadáver (X) El día, mes y año que corresponde a la elaboración del reporte: Ejemplo: Fecha: <u>23</u> / <u>03</u> / <u>2022</u> Día Mes Año
4	Fecha	
Cadáver		
5	Nombre	El nombre y apellidos del derechohabiente fallecido.
6	N° de Seguridad Social	El número de Seguridad Social del derechohabiente fallecido.
7	Sexo	Una "X" en el recuadro correspondiente al sexo del derechohabiente fallecido. Ejemplo: Mujer (X)
8	Fecha de Nacimiento	El día, mes y año que corresponda a la fecha de nacimiento del paciente: Ejemplo: 2660-009-005

Página 59 de 95

Clave: 2660-003-069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el portal de acceso público.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los ámbitos requeridos, técnico y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/SDC/2025/06-0109







ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRIA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL		
ANEXO 1		
Formato para el traslado, depósito y entrega de cadáver, cadáver fetal o especímenes quirúrgicos al área de Anatomía Patológica en Unidades de Atención Médica		
INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATO	ANOTAR
		Fecha: <u>02</u> / <u>01</u> / <u>2022</u> Día Mes Año
9	Servicio de la Unidad Médica	El servicio en el que ocurrió el fallecimiento.
10	N° de cama/camilla/cuna/sala	Con números arábigos la cama, camilla, cuna o sala quirúrgica en que ocurrió el fallecimiento.
11	Fecha de defunción	El día, mes y año que corresponda a la fecha en que ocurrió el fallecimiento: Ejemplo: Fecha: <u>13</u> / <u>02</u> / <u>2022</u> Día Mes Año
12	Hora de defunción	La hora en que ocurrió el fallecimiento.
Cadáver Fetal		
13	Nombre de la madre	El nombre y apellidos de la madre derechohabiente.
14	N° de Seguridad Social	El número de Seguridad Social de la madre derechohabiente
15	Servicio de la Unidad Médica	El servicio en el que se otorgó la atención a la madre derechohabiente.
16	N° de cama/camilla/cuna/sala	Con números arábigos la cama, camilla o sala quirúrgica en que se otorgó la atención a la madre derechohabiente.

2660-009-005

Página 60 de 95

Clave: 2660-003-069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los áreos requeridos, técnico y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/SDC/2025/06-0109

IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

No.	DATO	ANOTAR
17	Sexo	Una "X" en el recuadro correspondiente al sexo del cadáver fetal.
18	Peso	El peso en kilogramos y gramos acorde a los resultados de la antropometría del cadáver fetal. Ejemplo: Peso: 1 K 200 g
19	Talla	La talla en centímetros acorde a los resultados de la antropometría del cadáver fetal. Ejemplo: 35 cm
20	Fecha de expulsión o extracción	El día, mes y año que corresponda a la fecha en que se llevó a cabo el plan terapéutico para la expulsión o extracción del cadáver fetal. Ejemplo: Fecha: <u>11</u> / <u>03</u> / <u>2022</u> Día Mes Año
21	Hora de expulsión o extracción	La hora en que el Médico No Familiar llevó a cabo el plan terapéutico para la expulsión o extracción del cadáver fetal.
Espécimen quirúrgico		
22	Nombre	El nombre y apellidos del derechohabiente.
23	N° de Seguridad Social	El número de Seguridad Social del derechohabiente.

2660-009-005

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los áreas requeridas, técnico y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/SJ/DC/2025/06-0109

IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL		
ANEXO 1 Formato para el traslado, depósito y entrega de cadáver, cadáver fetal o especímenes quirúrgicos al área de Anatomía Patológica en Unidades de Atención Médica INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATO	ANOTAR
24	Sexo	Una "X" en el recuadro correspondiente al sexo del derechohabiente. Ejemplo: Mujer (X)
25	Fecha de Nacimiento	El día, mes y año que corresponda a la fecha de nacimiento del derechohabiente: Ejemplo: Fecha: 02 / 01 / 2022 Día Mes Año
26	Servicio de la Unidad Médica	El servicio en el que se está otorgando la atención al derechohabiente.
27	N° de cama/camilla/cuna/sala	Con números arábigos la cama, camilla, cuna o sala quirúrgica en que se lleva a cabo el procedimiento quirúrgico.
28	Fecha en que se realiza el procedimiento	El día, mes y año que corresponda a la fecha en que se realizó la cirugía: Ejemplo: Fecha: 13 / 02 / 2022 Día Mes Año
29	Hora de la cirugía	La hora en que se realizó la cirugía.
30	Nombre específico del o los especímenes quirúrgicos	El nombre del o los especímenes quirúrgicos amputados o extirpados al derechohabiente y que no serán objeto de estudio histopatológico.
Personal de Enfermería responsable de otorgar los cuidados post mortem o la preparación del o los especímenes quirúrgicos.		
2660-009-005		

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el portal de acceso público.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los ámbitos requeridos, técnico y/o contratante.

COL/SDC/2025/06-0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

No.	DATO	ANOTAR
31	Nombre y firma del personal de Enfermería responsable	El nombre y firma del personal de Enfermería responsable de otorgar los cuidados post mortem o la preparación del o los especímenes quirúrgicos.
32	Hora de entrega al Camillero/Auxiliar de Higiene y Limpieza:	La hora en que el Personal de Enfermería responsable de otorgar los cuidados post mortem o la preparación del o los especímenes quirúrgicos los entrega al Camillero/Auxiliar de Higiene y Limpieza.
33	Insumos utilizados para el amortajamiento	Con números arábigos el número de insumos utilizados para el amortajamiento del cadáver o los o el espécimen quirúrgico. Ejemplo: Mortaja (1 Pza.)
Depósito en el servicio de Anatomía Patológica del cadáver, cadáver fetal o espécimen quirúrgico		
34	Nombre y firma del Camillero/Auxiliar de Higiene y Limpieza	El nombre y firma del Camillero/Auxiliar de Higiene y Limpieza responsable de recibir y trasladar al cadáver, cadáver fetal o los o el espécimen quirúrgico al servicio de Anatomía Patológica.
35	Nombre y firma de la persona del servicio de Anatomía Patológica	El nombre y firma de la persona del servicio de Anatomía Patológica que recibió el cadáver, cadáver fetal o los o el espécimen quirúrgico para ser depositado en la gaveta.

2660-009-005





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL		
ANEXO 1 Formato para el traslado, depósito y entrega de cadáver, cadáver fetal o especímenes quirúrgicos al área de Anatomía Patológica en Unidades de Atención Médica INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATO	ANOTAR
36	Fecha en que se deposita	El día, mes y año que corresponda a la fecha en que se deposita el cadáver, cadáver fetal o los o el espécimen quirúrgico en el servicio de Anatomía Patológica : Ejemplo: Fecha: <u>13</u> / <u>02</u> / <u>2022</u> Día Mes Año
37	Hora en que se deposita	La hora en que se deposita el cadáver, cadáver fetal o los o el espécimen quirúrgico en el servicio de Anatomía Patológica.
Entrega del cadáver, cadáver fetal o espécimen quirúrgico al familiar o persona legalmente responsable		
38	Nombre y firma del Ayudante de Autopsias	El nombre y firma del Ayudante de Autopsias que entrega del cadáver, cadáver fetal o espécimen quirúrgico al familiar o persona legalmente responsable.
39	Nombre y firma del Familiar o persona legalmente responsable	El nombre y firma del Familiar o persona legalmente responsable que recibe del cadáver, cadáver fetal o espécimen quirúrgico.
40	Fecha en se entrega	La fecha en se entrega el cadáver, cadáver fetal o espécimen quirúrgico al familiar o persona legalmente responsable.
41	Hora en que se entrega	La hora en que se entrega el cadáver, cadáver fetal o espécimen quirúrgico al familiar o persona legalmente responsable.

2660-009-005

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los áreos requeridos, técnico y/o contratante.

COL/SJ/DC/2025/06-0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRIA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **COLIMA, COLIMA**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA), REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AFIANZADORA".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE \$ _____ (_____/100 MONEDA NACIONAL) (EL MONTO NO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL _____ (MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL ____ QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, DEL VALOR DEL "CONTRATO").

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

COL/SP/OC/2025/007109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTADUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

COI/SPC/2025/007109

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIOLOGÍA, ESTUDIO DE FISIOLÓGICA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnico y/o contratante.

COL/SPC/2025/007109





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRIA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 4 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

Gobierno de
México
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Asesoría Operativa Administrativa



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Memorandum N° 069001 250100/CAOA/2025/00188
Colima, Col., a 19 de marzo de 2025.

Lic. Luis Godínez Cruz
Enc. De la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

En atención a los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15., de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en mi
carácter de Titular del Área Requiriente, por medio del presente designo a la persona servidora pública que
fungirá como Administrador del Contrato, en el procedimiento de contratación de Servicio Subrogado de
diagnóstico y laboratorio para el ejercicio 2025.

DATOS DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Nombre completo:	Fabiola Esquivel Silva
Cargo:	Director UMH A 80
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital General de Zona 1
Domicilio institucional:	Av. Lapizatlán No.250 Col. El Haya Villa de Alvarez, Colima
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	fabiola.esquivel@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	3123163460
Evidencia del alta en el MFU bajo el rol de "Administrador de contrato":	
Firma de Aceptación del Cargo como Administrador de Contrato	

Nombre completo:	Raul Sandoval Mendoza
Cargo:	Director UMH C 80
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital General de Zona 10
Domicilio institucional:	Av. Paseo de las garzas #20, Col. Solares Manzanillo, Colima C.P. 28059
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	Raul.sandovalmex@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	8119117827
Evidencia del alta en el MFU bajo el rol de "Administrador de contrato":	
Firma de Aceptación del Cargo como Administrador de Contrato	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Doroteo López No. 442, Col. Magisterio, CP. 28040, Colima, Colima. Tel: 312 314 6199 www.imss.gob.mx

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requerientes, técnico y/o contratante.

COA/SPDC/2025/0109

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRIA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 4 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa.



Nombre completo:	Javier Napoleon Ocon Tamayo
Cargo:	Director UMH D 80
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital General de Subzona y Medicina Familiar 4
Domicilio institucional:	Heroico Colegio Militar #1, Col. Centro, Tecoman, Colima. C.P. 28100
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	javier.ocon@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	3133241193
Evidencia del alta en el MFJ bajo el rol de "Administrador de contrato":	
Firma de Aceptación del Cargo como Administrador de Contrato	

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. José Luis Vázquez Urdiano
Enc. de Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Revisó:
Lic. Marlene H. Pelayo Contreras

Validó:
Dra. Dipera Gabriela Benito Ortiz

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requerentes, técnico y/o contratante.
COL/JPDC/2025/0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGICA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 5 (CINCO)
"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

18 de 441

lapcit

LABORATORIO
DE ANATOMÍA
PATOLÓGICA

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE GRUPO LAPCIT S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR DR. JOSÉ SAMUEL ALMEIDA RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA, LABOPATH S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR DR. JOSÉ SAMUEL ALMEIDA RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL LICITANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22,199 DE FECHA 28 de mayo del 2002, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. Jorge Arturo Parra Carrillo NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, DEL Estado de Nayarit, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL 86367 DE FECHA 11 de junio 2002.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Escritura pública número: 5,639 Fecha: 16 de julio del 2009.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Lic. Pedro Soltero García, Titular de la Notaría Pública Número 22, Ciudad de Tepic, Nayarit.

Escritura pública número: 7,089 Fecha: 03 de noviembre del 2014.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Lic. Pedro Juan Soltero Muñoz, Titular de la Notaría Pública Número 22, Ciudad de Tepic, Nayarit.

Escritura pública número: 7,104 Fecha: 24 de noviembre del 2014.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Lic. Pedro Juan Soltero Muñoz, Titular de la Notaría Pública Número 22, Ciudad de Tepic, Nayarit.

Escritura pública número: 17463 Fecha: 22 de abril del 2021

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes los áreas requeridas, técnica y/o contratación.

COL/JPDC/2025/0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIOLOGÍA, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 5 (CINCO)
"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

19 de 441

lapcit | LABORATORIO
DE ANATOMÍA
PATOLÓGICA

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Lic.
Claudia Noemí Medina Satarain, Titular de la Notaría pública No. 5, en Tepic Nayarit

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

CON REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES **AERS650323U42** y **NAMI650414PM19** respectivamente.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES NÚMERO **GLA-020528-4M7** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS
FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE
CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO **17.463** DE FECHA **22 de abril del 2021** OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC.
Claudia Noemí Medina Satarain NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5, DEL Estado de Nayarit
E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL
FOLIO MERCANTIL NÚMERO **7142** DE FECHA **15 de junio 2021** MANIFESTANDO **"BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO
REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN
QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

- A) La práctica de toda clase de análisis clínicos de Patología, Citología Exfoliativa, Bacteriológicos, Biohematológicos, Químicos e Industriales.
- B) Toda clase de estudios de diagnóstico clínico tales ultrasonidos, rayos x, medicina nuclear, electrocardiogramas, electroencefalogramas, endoscopías audiometrias.
- C) La compraventa, arrendamiento y demás actos y contratos en el ramo de reactivos, equipo médico, paramédico y demás necesarios para laboratorios, hospitales y clínicas.
- D) Fabricar, comprar, vender, almacenar, importar, exportar, arrendar y distribuir todo tipo de implementos, accesorios, partes y derivados relacionados con: 1) Alimenticia; 2) Química y farmacobiología; 3) Instrumentos de laboratorio; 4) Artículos funerarios.
- E) Ofrecer el servicio forense, servicio funerario, servicios de entrega de mensajería y paquetería a instituciones, residencias, hospitales, funerarias, hoteles, restaurantes y al público en general.

SE TESTA DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E
IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO
ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I
DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstanciales que determinan procedimientos de áreas requeridas, técnica y/o contractual.

COAJ/DC/2025/0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 5 (CINCO)
“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

10 de 441

lapcit | LABORATORIO
DE ANATOMÍA
PATOLÓGICA

F) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, administrar o usar los bienes inmuebles necesarios para el desarrollo de sus objetos sociales.

G) Establecer, obtener, operar, subsidiar, y fomentar Laboratorios de investigación y centros experimentales, así como dedicarse a investigaciones científicas, técnicas, experimentales, pruebas de toda clase y fomentar la investigación científica, técnica a través de del mantenimiento, subsidio y prestación de asistencia a laboratorios y centros experimentales, conferencias y juntas científicas, incluyendo la remuneración a científicos, técnicos, profesionales y profesiones y en general prestar asistencia, activar y premiar estudios, experimentos, investigaciones e invenciones de toda clase que estén relacionados con los objetos sociales.

H) Adquirir, vender, ceder, arrendar y dar licencias de uso, gravar o enajenar en cualquier otra forma patentes mexicanas o extranjeras, licencias, privilegios, inventos, mejoras, procesos, derechos de autor, marcas y nombres comerciales relacionados o útiles con respecto a los negocios de la sociedad.

I) Comerciar en los ramos relacionados con el objeto social y poder establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, sin que por esto se modifique su domicilio social, comprar, vender toda clase de bienes muebles, inmuebles y accesorios e hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, darlos en pago o construir sobre ellos derechos reales, ceder los créditos hipotecarios, la adquisición y cesión de derechos y acciones.

J) Celebrar y cumplir contratos o de cualquier clase de descripción con cualquier persona física o moral, municipio, estado o dependencia gubernamental relacionados con el desarrollo de los objetos sociales.

K) Adquirir y disponer en cualquier forma toda clase de acciones o participaciones en otras sociedades ya sean civiles o mercantiles.

L) Representa a toda clase de personas físicas o morales ya sea dentro de la república mexicana o en el extranjero en calidad de comisionista, intermediario, representan legal o apoderado.

LL) La construcción, operación y explotación de hoteles, albergues, condominios, habitaciones con sistema de tiempo compartido, restaurantes, cafeterías y centros turísticos.

M) En general llevar a cabo todo tipo de negocios relacionados con los objetos sociales, actividades análogas y conexas permitidas por la Ley.

; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: **Av. Juárez No. 266 Ote., colonia centro en la ciudad de Tepic, Nayarit.**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes los datos requeridos, técnica y/o contratación.

COAJ/DC/2025/0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRIA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 5 (CINCO)
"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

41

lapcit | LABORATORIO
DE ANATOMÍA
PATOLÓGICA

2.1 "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6230, DE FECHA 21 de mayo 2021, PASADA ANTE LA FE DEL Lic. Bernabé Valdez Contreras NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 177, DEL Estado de México, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2022040527 DE FECHA 08 de junio 2022.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SSU171128DRA Y [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AENS850627KSA.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO LAB210521206 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6230 DE FECHA 21 de mayo 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. Lic. Bernabé Valdez Contreras NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 177, DEL Estado de México E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2022040527 DE FECHA 08 de junio 2022, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

SE TESTA DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes los áreas requeridas, técnica y/o contratación.

COL/SPDC/2025/00109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 5 (CINCO)
"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

441

lapcit | LABORATORIO
DE ANATOMÍA
PATOLÓGICA

- A) Ofrecer el servicio forense, servicio funerario, servicios de entrega de mensajería y paquetería a instituciones, residencias, hospitales, funerarias, hoteles, restaurantes y al público en general.
- B) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, administrar o usar los bienes inmuebles necesarios para el desarrollo de sus objetos sociales.
- C) La práctica de toda clase de análisis clínicos de Patología, Citología Exfoliativa, Bacteriológicos, Biohematológicos, Químicos e Industriales.
- D) Toda clase de estudios de diagnóstico clínico tales ultrasonidos, rayos x, medicina nuclear, electrocardiogramas, electroencefalogramas, endoscopias audiometrias.
- E) La compraventa, arrendamiento y demás actos y contratos en el ramo de reactivos, equipo médico, paramédico y demás necesarios para laboratorios, hospitales y clínicas.
- F) Fabricar, comprar, vender, almacenar, importar, exportar, arrendar y distribuir todo tipo de implementos, accesorios, partes y derivados relacionados con: 1) Alimenticia; 2) Química y farmacobiología; 3) Instrumentos de laboratorio; 4) Artículos funerarios.
- G) Establecer, obtener, operar, subsidiar, y fomentar Laboratorios de investigación y centros experimentales, así como dedicarse a investigaciones científicas, técnicas, experimentales, pruebas de toda clase y fomentar la investigación científica, técnica a través de del mantenimiento, subsidio y prestación de asistencia a laboratorios y centros experimentales, conferencias y juntas científicas, incluyendo la remuneración a científicos, técnicos, profesionales y profesiones y en general prestar asistencia, activar y premiar estudios, experimentos, investigaciones e invenciones de toda clase que estén relacionados con los objetos sociales.
- H) Adquirir, vender, ceder, arrendar y dar licencias de uso, gravar o enajenar en cualquier otra forma patentes mexicanas o extranjeras, licencias, privilegios, inventos, mejoras, procesos, derechos de autor, marcas y nombres comerciales relacionados o útiles con respecto a los negocios de la sociedad.
- I) Comerciar en los ramos relacionados con el objeto social y poder establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, sin que por esto se modifique su domicilio social, comprar, vender toda clase de bienes muebles, inmuebles y accesorios e hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, darlos en pago o construir sobre ellos derechos reales, ceder los créditos hipotecarios, la adquisición y cesión de derechos y acciones.
- J) Celebrar y cumplir contratos o de cualquier clase de descripción con cualquier persona física o moral, municipio, estado o dependencia gubernamental relacionados con el desarrollo de los objetos sociales.
- K) Adquirir y disponer en cualquier forma toda clase de acciones o participaciones en otras sociedades ya sean civiles o mercantiles.
- L) Representa a toda clase de personas físicas o morales ya sea dentro de la república mexicana o en el extranjero en calidad de comisionista, intermediario, representan legal o apoderado.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes los áreas requeridas, técnica y/o contratación.

COL/SPDC/2025/0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 5 (CINCO)
"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

3 de 441

lapcit

LABORATORIO
DE ANATOMÍA
PATOLÓGICA

LL) La construcción, operación y explotación de hoteles, albergues, condominios, habitaciones con sistema de tiempo compartido, restaurantes, cafeterías y centros turísticos.
M) En general llevar a cabo todo tipo de negocios relacionados con los objetos sociales, actividades análogas y conexas permitidas por la Ley.

; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AV. JUAREZ 266 INT. C. OTE COL. CENTRO, TEPIC NAYARIT

LICITANTE A: GRUPO LAPCIT S.A. DE C.V.

LICITANTE B: LABOPATH S.A. DE C.V.

3.1.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.2 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025**.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contratación.
COL/SPDC/2025/0109





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 5 (CINCO)
"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

24 de 441

lapcit

LABORATORIO
DE ANATOMÍA
PATOLOGICA

NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025** Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO
DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON
LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE "A":

Recursos financieros, administrativos, técnicos y humanos.

Grupo Lapcit S.A. de C.V., tomará a cargo la recolección de los bloques de parafina y laminillas histológicas para trasladar las muestras a las instalaciones del proveedor y realizar el tamizaje de estudios de inmunohistoquímica con testigo. Así como la interpretación de las mismas en cada caso.

La entrega de resultados, la devolución del material remitido para tinciones de inmunohistoquímica (bloques de parafina y laminillas histológicas) incluyendo además todas las laminillas de las tinciones de inmunohistoquímica para su resguardo.

Integrará el expediente clínico, el resultado del estudio realizado y registrará el diagnóstico y hallazgos emitidos.

LICITANTE "B":

Expedirá las facturas en el esquema de facturación electrónica y realizará el cobro de los servicios prestados a través del esquema electrónico interbancario.

SEGUNDA.-

REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL LICITANTE "B" **Labopath S.A. de C.V.**, representado por el **Dr. José Samuel Almeida Ramírez**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025**, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Unidad Administrativa responsable de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes los datos requeridos, técnica y/o contratación.

COL/SPDC/2025/0109

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
(DOSIMETRÍA, PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y
RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN
DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N01525-044-00

CONTRATO SAI:
S5M0024

ANEXO 5 (CINCO)
"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

25 de 441

lapcit

LABORATORIO
DE ANATOMÍA
PATOLÓGICA

DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL LICITANTE B; Labopath S.A. de C.V.", PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025**

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELCTRONICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025** INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANALOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, EL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2025.

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

Dr. José Samuel Almeida Ramírez
Representante Legal
Grupo Lapcit S.A. de C.V.

Dr. José Samuel Almeida Ramírez
Representante Legal
Labopath S.A. de C.V.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes los áreas requeridas, técnica y/o contratación.
COL/SPDC/2025/0109

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

